



RESOLUCIÓN N° 0725  
NEUQUEN, 21 OCT 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 6082-M-2013 y la solicitud N° 41940/D, mediante la cual se gestiona la Contratación de Mano de Obra, Equipos y Materiales para Mantenimiento de Juntas en Pavimento de Hormigón, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 52/2013 cuyo acto de apertura operó el día 30 de Agosto de 2013 a las 10:00 horas;

Que a fs. 151/152 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente;

Que a fs. 154/155 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 226/DACCyDP/13 sugiere solicitar, previo a la adjudicación definitiva, a la firma preadjudicada Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente, Nómina del personal designado para la prestación del servicio y su correspondiente contrato de ART; Póliza Seguro Vigente y último recibo de pago de los equipos indicados, Seguros a que hace referencia el artículo N° 3.11 del pliego de bases y condiciones y adecuación de la curva de inversión;

Que a fs. 156/179 se adjunta documentación presentada por la firma preadjudicataria, resultando conveniente destacar que la curva de inversión presentada a fs. 114/115, fue aceptada por el Secretario de Servicios Urbanos en su carácter de asesor técnico, al firmar la conformidad para la adjudicación correspondiente, tal como consta a fs. 152;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

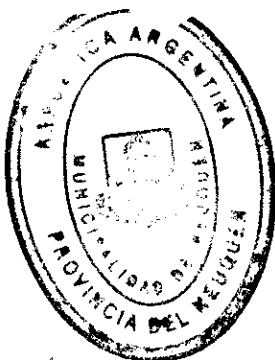
Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 52/2013 tramitada para la Contratación de Mano de Obra, Equipos y Materiales para Mantenimiento de Juntas en Pavimento de Hormigón, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma BENEGAS FERNANDO FRANCISCO en el renglón N° 1 Alt. 1, por Menor Precio por el importe total de \$ 272.900,00 (Pesos Doscientos Setenta y Dos Mil Novecientos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 152, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 226/DACCyDP/13 de fs. 154/155 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA



Cr. SERA SUIZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTRATACIÓN  
SUBSECRETARÍA  
MUNICIPAL

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1948
Fecha 25 / 10 / 2013